



COD 006-2023

**ESPECIALISTA 2 EN ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN PROCURADURÍA
PÚBLICA**

1. Solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido, es un derecho
- A) humano.
 - B) social.
 - C) fundamental. *
 - D) obligatorio.

Referencia bibliográfica: Art. 2 numeral 5 de la Constitución Política del Estado

2. Según Ley N° 27806, La entidad de la administración pública a la cual se haya presentado la solicitud de información debe otorgarla en un plazo no mayor de
- A) diez (10) días calendario prorrogables por dos días hábiles más.
 - B) siete (7) días hábiles.
 - C) siete (7) días hábiles prorrogables por cinco días hábiles más.
 - D) diez (10) días hábiles. *

Referencia bibliográfica: Art. 11 inciso b) Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806

3. Indique la alternativa que NO constituye información reservada, según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806.
- A) Los planes de operaciones policiales
 - B) Los planes de operaciones de inteligencia
 - C) Informaciones que impidan el curso de las investigaciones en su etapa policial dentro de los límites de la ley
 - D) Planes estratégicos y de inteligencia, así como la información que ponga en riesgo sus fuentes *

Referencia bibliográfica: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 art. 15, numeral 2 inciso a

4. Designar al contralor general de la República, es una atribución de
- A) la Comisión Permanente del Congreso de la República. *
 - B) el pleno del Congreso de la República.
 - C) la Junta Nacional de Justicia.
 - D) la mesa directiva del Congreso de la República.

Referencia bibliográfica: Artículo 101 inciso 1 de la Constitución Política Estado



COD 006-2023

ESPECIALISTA 2 EN ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN PROCURADURÍA PÚBLICA

5. Según la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785, como máximo podrá existir
- A) una vicecontraloría designado por el secretario general de la Contraloría General de la República.
 - B) dos vicecontralorías designadas por el contralor general de la República. *
 - C) una Vicecontraloría designado por el contralor general de la República.
 - D) dos vicecontralorías designadas por el secretario general de la Contraloría General de la República.

Referencia bibliográfica: Art. 33 de la Ley N° 27785

6. Las entidades deben brindar las condiciones necesarias a todos los administrados para acceder a la información que administren, sin expresión de causa, salvo aquellas que afectan la intimidad personal, las vinculadas a la seguridad nacional o las que expresamente sean excluidas por ley. Corresponde al principio de
- A) responsabilidad.
 - B) acceso permanente.
 - C) participación. *
 - D) ejercicio legítimo de poder.

Referencia bibliográfica: Artículo IV, numeral 1.12 del TP del TUO Ley N° 27444, Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS

7. El plazo para interponer recurso de apelación contra la denegatoria a la solicitud de acceso a la información pública es de
- A) quince (15) días hábiles.
 - B) diez (10) días hábiles.
 - C) diez (10) días calendarios.
 - D) quince (15) días calendarios. *

Referencia bibliográfica: literal e) del artículo 11 de la Ley N.° 27806

8. Señale la alternativa que NO constituye información confidencial, según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806.
- A) Información relacionada con el alistamiento del personal y material *
 - B) Información protegida por el secreto bancario, tributario, comercial, industrial, tecnológico y bursátil
 - C) Información preparada u obtenida por asesores jurídicos o abogados de las entidades de la Administración Pública cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adoptarse en la tramitación o defensa en un proceso administrativo o judicial, o de cualquier tipo de información protegida por el secreto profesional que debe guardar el abogado respecto de su asesorado
 - D) Información referida a la salud personal, se considera comprendida dentro de la intimidad personal



Referencia bibliográfica: Numeral d) inciso 2) del artículo 15 de Ley N.° 27806

9. Indique qué enunciado refiere a lo establecido por el Tribunal de Transparencia como precedente vinculante en la Resolución N° 002906-2021-JUS/TTAIP-SEGUNDA SALA.
- A) El costo de reproducción únicamente corresponde al gasto directa y exclusivamente vinculado con la reproducción de la información solicitada, excluyendo cualquier cobro por la entrega del o los documentos que contengan la respuesta a la solicitud del administrado, ya sea que dicha respuesta sea negativa o positiva. *
 - B) El solicitante que requiera la información deberá abonar solamente el importe correspondiente a los costos de reproducción de la información requerida.
 - C) La información vinculada a investigaciones en trámite referidas al ejercicio de la potestad sancionadora de la administración pública, en cuyo caso la exclusión del acceso termina cuando la resolución que pone fin al procedimiento queda consentida o cuando transcurren más de seis (6) meses desde que se inició el procedimiento administrativo sancionador, sin que se haya dictado resolución final.
 - D) El costo de reproducción, únicamente, no corresponde al gasto directa y exclusivamente vinculado con la reproducción de la información solicitada, excluyendo cualquier cobro por la entrega del o los documentos que contengan la respuesta a la solicitud del administrado, ya sea que dicha respuesta sea negativa o positiva.

Referencia bibliográfica: Resolución N° 002906-2021-JUS/TTAIP-SEGUNDA SALA, fundamento II (p. 4) publicado en El Peruano 05.02.2022

10. La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública es
- A) un órgano encargado de resolver en la última instancia administrativa las controversias que se susciten vinculadas a la transparencia y el derecho al acceso a la información pública.
 - B) el órgano encargado de velar por la protección de los datos personales, ejerciendo funciones fiscalizadoras y sancionadoras.
 - C) un órgano encargado de fomentar la cultura de la transparencia y acceso a la información pública. *
 - D) es la encargada de administrar la infraestructura oficial de firma electrónica.

Referencia bibliográfica: Numeral 5 artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1353 Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.



COD 006-2023

ESPECIALISTA 2 EN ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN PROCURADURÍA PÚBLICA

- 11.** Señale la alternativa que presenta infracciones muy graves, según el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por, Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.
- A) Negarse a recibir las solicitudes de acceso a la información.
 - B) Sustraer, destruir, extraviar, alterar y/o mutilar, total o parcialmente, la información en poder del Estado o las solicitudes de acceso a la información pública. *
 - C) Atender las solicitudes de información entregando información desactualizada, incompleta e inexacta.
 - D) Denegar información atribuyéndole indebidamente la calidad de clasificada como secreta, reservada o confidencial.

Referencia bibliográfica: Inciso 1 del artículo 32 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

- 12.** El plazo máximo para que el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública resuelva el recurso de apelación contra la denegatoria de acceso a la información pública es
- A) diez (10) días hábiles. *
 - B) diez (10) días calendarios.
 - C) treinta (30) días hábiles.
 - D) treinta (30) días calendarios.

Referencia bibliográfica: inciso f) del artículo 13 de la Ley N° 27806

- 13.** Contra la resolución del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que resuelve el recurso de apelación, procede
- A) recurso de revisión para su resolución por el Ministro de Justicia.
 - B) recurso de apelación para su resolución por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - C) demanda contenciosa-administrativa. *
 - D) recurso de reconsideración ante el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Referencia bibliográfica: numeral 228.1 del artículo 228 de TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

- 14.** Indique cuál de las siguientes alternativas NO constituye una función del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- A) Resolver los recursos de apelación contra las decisiones de las entidades comprendidas en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en materias de transparencia y acceso a la información pública
 - B) Resolver, en última instancia administrativa, los recursos de apelación que interpongan los funcionarios y servidores públicos sancionados por el



COD 006-2023

ESPECIALISTA 2 EN ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN PROCURADURÍA PÚBLICA

incumplimiento de las normas de transparencia y acceso a la información pública

- C) Proponer políticas en materia de transparencia y acceso a la información pública *
- D) Custodiar declaraciones de conflicto de interés

Referencia bibliográfica: Art. 7 del Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.

- 15.** Señale cuál de las siguientes alternativas NO corresponde a uno de los ocho principios que fortalecen el compromiso del ejercicio ético de la función pública prescritos por el Código de Ética de la función pública.

- A) Respeto
- B) Idoneidad
- C) Eficiencia
- D) Eficacia *

Referencia bibliográfica: Artículo 6 de la Ley N° 27815

- 16.** Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública. Corresponde al concepto de

- A) responsabilidad. *
- B) ejercicio adecuado del cargo.
- C) transparencia.
- D) neutralidad.

Referencia bibliográfica: Artículo 7 de la Ley N° 27815

- 17.** Indique cuál de los siguientes enunciados incluye solo requisitos de validez de los actos administrativos.

- A) competencia, objeto o contenido, finalidad pública, motivación, debido procedimiento
- B) competencia, veracidad, finalidad pública, motivación, procedimiento regular
- C) competencia, objeto o contenido, finalidad objetiva, motivación, procedimiento regular
- D) competencia, objeto o contenido, finalidad pública, motivación, procedimiento regular *

Referencia bibliográfica: Artículo 3 del TUO de la Ley N° 27444



COD 006-2023

ESPECIALISTA 2 EN ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN PROCURADURÍA PÚBLICA

18. Toda notificación deberá practicarse a más tardar dentro del plazo de

- A) tres (3) días a partir de la expedición del acto que se notifique.
- B) siete (7) días a partir de la expedición del acto que se notifique.
- C) cinco (5) días a partir de la expedición del acto que se notifique. *
- D) diez (10) días a partir de la expedición del acto que se notifique.

Referencia bibliográfica: Numeral 24.1 del artículo 24 de TUO de la Ley N° 27444

19. Contra los defectos de tramitación y, en especial, los que supongan paralización, infracción de los plazos establecidos legalmente, incumplimiento de los deberes funcionales u omisión de trámites que deben ser subsanados antes de la resolución definitiva del asunto en la instancia respectiva, procede

- A) recurso de nulidad.
- B) recurso de queja. *
- C) recurso de reconsideración.
- D) recurso de apelación.

Referencia bibliográfica: Numeral 169.1 del artículo 169 de TUO de la Ley N° 27444.

20. Marque la opción que incluya solo principios de la potestad sancionadora administrativa.

- A) Legalidad, razonabilidad, causalidad, irretroactividad *.
- B) Tipicidad, culpabilidad, non bis in idem, celeridad, legalidad.
- C) Legalidad, culpabilidad, responsabilidad, razonabilidad.
- D) Non bis in idem, simplicidad, continuación de infracciones, concurso de infracciones.

Referencia bibliográfica: artículo 248 del TUO de la Ley N° 27444



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

Prueba de Conocimientos del Concurso Público de Méritos N° 01-2023-CG

COD 006-2023

**ESPECIALISTA 2 EN ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN PROCURADURÍA
PÚBLICA**
